



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: REGULACIÓN DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA ORTIZ PRADO
DEMANDADO: NELSON HERNANDO MARINES QUIÑONEZ
RADICACION: 910013184001-2013-00245-00

Leticia (Amazonas), veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Se allega memorial por parte de INGRID PAOLA VASQUEZ PANAIFO en calidad de progenitora de MELANY JHOEUMA MARINES VASQUEZ informando al despacho que desde el mes de febrero del presente año no ha recibido la cuota alimentaria y solicita que se oficie al pagador de “CASUR” para que cancele lo adeudado.

De acuerdo a lo anterior, el Despacho requerirá a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional “CASUR”, para que consigne la cuota alimentaria decretada en el presente asunto.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

OFÍCIESE al pagador de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR), para que consigne la cuota alimentaria que le corresponde a la menor MELANY JHOEUMA MARINES VASQUEZ quien se encuentra representada por su progenitora INGRID PAOLA VASQUEZ PANAIFO en los términos expuestos en el numeral quinto de la providencia de fecha 21 de junio de 2016. Por Secretaría remítase copia de la presente providencia junto con la del auto del 21 de junio de 2016.

Por Secretaría requiérase al Pagador de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR), para que se sirva dar cumplimiento al oficio de manera inmediata, advirtiéndole que el incumplimiento a la orden judicial lo hace acreedor de las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 se notifica el presente
auto por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.